RESOLUCIÓN Nº 440 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONTACTO TURÍSTICO LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) Nº 01/2017 – SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO – ID N° 323.608"

Asunción, 07 de abril del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO – ID N° 323.608,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 05 de abril de 2017 recomendó la adjudicación por el monto de Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones) a la empresa CONTACTO TURISTICO; dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 230 de fecha 06 de marzo del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación por Excepción (CE) Nº 01/2017 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO"** individualizado con el ID N° 323.608 a la Empresa CONTACTO TURISTICO con RUC Nº 324389-3 por el monto de Gs. 68.000.000

Ana Verena López Rolandi
Asesora Jurídica General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 440 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONTACTO TURÍSTICO LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) Nº 01/2017 – SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO – ID N° 323.608"

(Guaraníes sesenta y ocho millones); conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 323.608, a la Empresa CONTACTO TURISTICO para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL